

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 667 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Sánchez Ahina, don Wenthel Giovanni Ventura Padilla, don Rafael Martínez Sebastián y don Víctor Manuel Sanz Pérez, contra las empresas “Caxes Promycón, Sociedad Limitada”, y “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 24 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, don David Sánchez Ahina, don Wenthel Giovanni Ventura Padilla, don Rafael Martínez Sebastián y don Víctor Manuel Sanz Pérez, frente a las demandadas “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, y “Caxes Promycón, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, y “Caxes Promycón, Sociedad Limitada”, a que abonen a los trabajadores las siguientes cantidades:

A don David Sánchez Ahina: 2.715,75 euros.

A don Wenthel Giovanni Ventura Padilla: 2.478,39 euros.

A don Rafael Martínez Sebastián: 2.671,75 euros.

A don Víctor Manuel Sanz Pérez: 2.484,52 euros.

Por los conceptos expresados incrementada un 10 por 100 por mora y respecto de las de naturaleza salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.300/10)